



Carlos Mario Sossa Londoño

Abogado

Señores

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA
Medellín (Ant.)

REF.: VERBAL DECLARATIVO DE
CONSTITUCIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MARITAL Y
PATRIMONIAL DE HECHO.

ACCIONANTE: JUAN CARLOS OCHOA
LONDOÑO

ACCIONADA: SANDRA YANETH ALZATE
RAMIREZ

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05-001-31-
10-011-2018-00851-00

ASUNTO: COPIA OFICIOS DESEMBARGO

Teniendo en cuenta que el proceso termino por conciliación entre las partes, y que la demandada ha venido cumpliendo con los pagos de manera efectiva, le solicito al despacho la expedición de los oficios de desembargo.

Anexo copia del pago por le suma de \$500.000.00, realizada el día 2 de julio de 2022, a la cuenta del demandante

Atentamente,

CARLOS MARIO SOSSA LONDOÑO

C.C. Nro 70.137.617 expedida en Barbosa Ant
T.P Nro 166.602 del C S de la Judicatura.

Celular: 3124066912 E-mail: camasolo1@yahoo.com